

**0541-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del doce de mayo de dos mil veintitres  
**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto 0376-DRPP-2023 de las catorce horas con nueve minutos del once de abril de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido Unión Pacífica Costarricense, que la estructura del cantón Los Chiles, de la provincia de Alajuela, quedó integrada de forma incompleta, toda vez que quedaba pendiente el nombramiento de un delegado territorial propietario, en virtud de que no era posible autorizar la acreditación del señor Jeyzer Sequeira Duarte, cédula de identidad 206990324, designado en dicho cargo, por cuanto no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

En fecha veintinueve de abril del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos de: Francisco Sequeira Bustos, cédula de identidad 203160822, como delegado territorial propietario, en sustitución del señor Gustavo Rocha Urbina; y Martina del Carmen Ramírez Cerdas, cédula de identidad 206800511, como delegada territorial propietaria, en sustitución de la señora Hazel Sequeira, Duarte, de los cuales únicamente resulta procedente acreditar a la señora Ramírez Cerdas, según se dirá.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN LOS CHILES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202930313	FELICIANO URBINA URBINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207720560	JAFET VARGAS SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
204030341	MARIA JESUS CASTRO SEQUEIRA	TESORERO PROPIETARIO
203160822	FRANCISCO SEQUEIRA BUSTOS	PRESIDENTE SUPLENTE
208510903	GECKSON RAMSES AGUILAR ALCOCER	SECRETARIO SUPLENTE
208530159	KIMBERLY VARGAS SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203710066	JOSE BALLARDO ALCOCER LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208510903	GECKSON RAMSES AGUILAR ALCOCER	TERRITORIAL PROPIETARIO
207720560	JAFET VARGAS SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204030341	MARIA JESUS CASTRO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207630423	GUSTAVO JOSUE ROCHA URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>206800511</b>	<b>MARTINA DEL CARMEM RAMIREZ CERDAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIA</b>

**INCONSISTENCIA:** No es posible acreditar el nombramiento de Francisco Sequeira Bustos, cédula de identidad 203160822, como delegado territorial; toda vez que, de conformidad con el informe del delegado encargado de fiscalizar la asamblea que nos ocupa, se comprueba que dicha designación se aprobó con el fin de sustituir al señor Gustavo Josué Rocha Urbina, sin embargo, –a la fecha- no consta su carta de renuncia en el expediente del partido político.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yps  
C.: 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense  
Ref., No.: 03782-2023